



- Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (BOE n.º 225, de 20 de septiembre): art. 11.
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 2.1 a) y art. 10.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 181/2009, en materia de salud pública. (2010080479)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución, recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Dirusa, S.L.

Último domicilio conocido: Carretera de Alange. Km 0,800. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 181/2009, seguido por los siguientes hechos: Caducidad del n.º de Registro General Sanitario de los Alimentos.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 b.5).

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 6.
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos: artículos 2.1 a), 2.2 a) y b) y artículo 9.

Sanción: 3.001 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle.* (2009084571)

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de noviembre de 2009, ha sido adoptado acuerdo aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Educación, y redactado por el Arquitecto, D. Carlos Sánchez Gracia, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la submanzana 23.2, del ACO-6.3, del Plan General Municipal, afectando al C.P. Santa Marina, en la ciudad.

Asimismo se acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre información pública del expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la finca "La Ronquilla".* (2010080518)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la finca La Ronquilla para Legalización de vivienda agraria, a instancias de D. Carlos Francisco Fernández Lucas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de enero de 2010. La Concejala delegada, M.<sup>a</sup> ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.